



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

RECTORÍA

OFICIO No. RT/0089/2026

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2026

ASUNTO: Envío de presupuesto 2026, cierre 2025 y costeo de aplicación de lineamientos de austeridad 2026

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de marzo de 2026

DR. CARLOS IVÁN MORENO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL (DGESUI),
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

ACUSE

Distinguido doctor:

En apego al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, de fecha 13 de enero de 2016, en su cláusula Octava párrafos Tercero y Cuarto que señala:

Párrafo tercero: "LA UNIVERSIDAD" podrá ajustar lo correspondiente a su plantilla de personal y prestaciones de conformidad con los contratos colectivos de trabajo que celebre, siempre y cuando ello no implique un compromiso adicional a los montos asignados por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL". (en caso de UPES).

Párrafo cuarto: "LA UNIVERSIDAD" podrá ajustar los gastos de operación de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con su Ley Orgánica, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Así como de la cláusula cuarta del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, suscrito el 08 de enero de 2025.

Por lo antes mencionado, anexo al presente remito a usted el Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de fecha 23 de marzo de 2026 debidamente certificada a través de la cual fueron validados y autorizados los siguientes puntos:

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 502 07 01 · 01 (951) 502 07 80 · Correo: rector@uabjo.mx
www.uabjo.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

RECTORÍA

IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2026

- Validación del cierre del ejercicio con los ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos que se establecen en el apartado único del anexo de ejecución del Programa Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de Recursos Federales extraordinarios del ejercicio 2025.
- Autorización del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos y la validación de los ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos que se establecen en el apartado único del anexo de ejecución del Programa Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2026.
- Autorización del anexo de la estimación mínima de ahorro vigente costeadado correspondiente a la implementación de los Lineamientos de Austeridad 2026.

Agradeciendo sus atenciones de siempre.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

LCP. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ
RECTOR

RECTORÍA

CIENCIA · ARTE · LIBERTAD

ADJUNTO ACTA CON ANEXOS

C.C.P. Dr. Pedro Rafael Martínez Martínez. Secretario de Finanzas de la UABJO. Para su conocimiento.

Expediente y minutarlo.

APR*gvv



"2026, año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación".

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 502 07 01 · 01 (951) 502 07 80 · Correo: rector@uabjo.mx
www.uabjo.mx

ANEXO DE LA ESTIMACIÓN MÍNIMA DE AHORRO VIGENTE COSTEADO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD 2026



U.A.B.J.O.
SECRETARÍA
DE FINANZAS
2024-2026



RECTORÍA

13. Anexo de estimación mínima de ahorro vigente costeado 2026

Proyecto de estimación mínima de ahorro vigente costeado de los Lineamientos de Austeridad para el ejercicio 2026

En apego a lo dispuesto en los artículos 1 y 57 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LEPRH), relacionado con lo ordenado en los artículos 2, 17, 18 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), así como la optimización del gasto institucional se presenta a través del Honorable Consejo Universitario (HCU), el Proyecto de Estimación Mínima de Ahorro Vigente Costeado para el ejercicio fiscal 2026, cuyo propósito es identificar, cuantificar y consolidar medidas de ahorro sostenibles sin afectar la operatividad sustantiva de la institución.

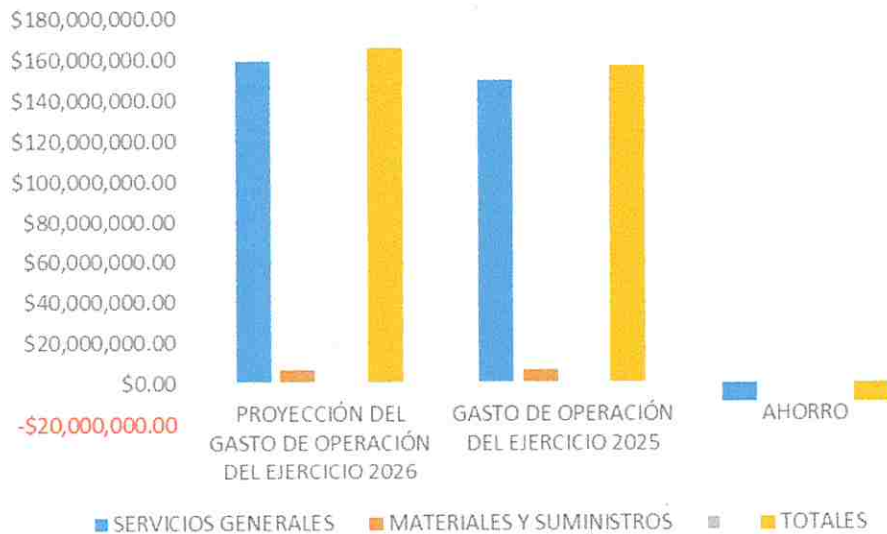
Este proyecto considera un análisis integral del comportamiento histórico del gasto, la proyección de ingresos disponibles y la implementación de políticas de austeridad, eficiencia administrativa y racionalización de recursos. A partir de ello, se establecen estrategias orientadas a la contención del gasto corriente, particularmente en rubros como servicios generales, consumo energético, materiales y suministros, así como la optimización de estructuras operativas

CONCEPTO	PROYECCIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN DEL EJERCICIO 2026	GASTO DE OPERACIÓN DEL EJERCICIO 2025	AHORRO
SERVICIOS GENERALES	\$158,963,772.43	\$ 149,838,601.59	-\$ 9,125,170.84
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,571,120.60	\$ 6,820,549.20	\$ 249,428.60
TOTALES	\$ 165,534,893.03	\$ 156,659,150.79	- \$8,875,742.24

U.A.B.J.O.
SECRETARÍA
DE FINANZAS
2024-2026

RECTORÍA
Página 2 de 4

PROYECCIÓN MÍNIMA DEL GASTO PARA EL EJERCICIO 2025



La estimación que se proyecta es considerando el incremento inflacionario para el ejercicio fiscal 2026; sin embargo, se espera que, a través del seguimiento que efectúe cada área la implementación de las medidas indicadas en los lineamientos de austeridad y ahorro presupuestal 2025-2026, el ahorro costado sea superior.

El análisis muestra que, si bien existen ahorros en materiales y suministros, el crecimiento en servicios generales genera una presión estructural que incrementa el gasto total.

Al mismo tiempo, las medidas de austeridad implementadas han generado ahorros, pero de carácter limitado. El problema no es el gasto total, sino su composición.

El incremento no se origina en una falta de disciplina presupuestaria, sino en la composición del gasto. Los ahorros se están generando en rubros controlables como materiales; sin embargo, el crecimiento en servicios generales (que son en su mayoría gastos estructurales) supera ese efecto.

Los servicios generales, incluyen compromisos recurrentes como energía, mantenimiento, servicios contratados y operación institucional. Son rubros que tienen menor elasticidad de ajuste en el corto plazo.

El ahorro actual es el resultado de medidas vigentes de contención operativa, que tienen un alcance limitado. Es un ahorro real, pero no suficiente para equilibrar el crecimiento.

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARÍA DE FINANZAS 2024-2026

RECTORÍA



Para garantizar que el ahorro sí se cumpla, se deben reforzar los mecanismos de control y seguimiento presupuestario, con metas específicas por rubro y evaluaciones periódicas del ejercicio del gasto.

La Universidad ya está generando ahorros, pero estos son insuficientes para contrarrestar el crecimiento estructural del gasto.

Se puede lograr alcanzar un ahorro del 5% del total del presupuesto sin afectar la operación, pero no únicamente con medidas operativas. Para alcanzar el ahorro del 5% se requiere decisiones estructurales, como la revisión de contratos, eficiencia energética y rediseño de procesos administrativos.

Se estima que con el PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO PRESUPUESTARIO 2025 – 2026, se racionalice el gasto corriente en la medida de lo económicamente posible y de lo jurídicamente permisible; implementando actividades correspondientes para promover la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa dentro de la institución y tomando medidas para racionalizar el gasto; aplicado a los programas o proyectos que se estimen prioritarios y que se reflejarán numéricamente en los informes trimestrales correspondientes.



U.A.B.J.O.
SECRET
DE FINANZAS
2024-2025
RECTORÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00025

P.8.1.1500C

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

Siendo las nueve horas con veintinueve minutos de este lunes veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, se les da la bienvenida y se agradece la respuesta favorable a la convocatoria para realizar esta sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, la cual fue convocada en tiempo y forma en fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, 36, 37, 40 y 42, párrafo cuarto y quinto de la Ley Orgánica de esta Universidad, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario, programada para las nueve horas del día veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, se encuentran presentes en la Facultad de Arquitectura Cinco de Mayo, que se ubica en la esquina que forman las calles de Cinco de mayo y Avenida Independencia, en el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca, el Licenciado en Contaduría Pública Cristian Eder Carreño López en calidad de Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario; el Maestro en Administración Abraham Martínez Helmes en calidad de Secretario General y Secretario Fedatario del Honorable Consejo Universitario; así como los siguientes Consejeros y Consejeras estudiantes y docentes integrantes del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca:

PREPARATORIA NÚMERO 1: Mtro. Eduardo Arango Velasco, Director; Lic. Ambrosio Juárez Aracén, Maestro Propietario; Lic. Yssel Madrid Ortega, Maestra Suplente; Angelica Cancino Juárez, Alumna Suplente; Kaleb Alfonso Pérez Campos, Alumno Propietario; Santiago Jarquín Silva, Alumno Suplente.

PREPARATORIA NÚMERO 2: M.A. Jair De Jesus Aviles Rendon, Director; Lic. Javier Medina Trinidad, Maestro Propietario; Arq. Jesús Molina Chimil, Maestro Suplente; Evelyn Yanethe Hernández Cordero, Alumna Propietaria; Renata Nikol Tuñón Salinas, Alumna Suplente; Lionel Santiago Martínez, Alumno Propietario; Ángel Jesús Robles Aquino, Alumno Suplente.

PREPARATORIA NÚMERO 3: Mtra. Leydith Cruz Chavez, Directora; Prof. Ramiro Samuel Cruz Cruz, Maestro Propietario; Mtro. Oziel Ledezma Rivera, Maestro Suplente; Carlos Arturo Pedro Trujano, Alumno Propietario; Yaretsi Michel Martínez Pacheco, Alumna Suplente; Angel Alejandro López Guerrero, Alumno Propietario; Ivanna Karime Chum Guzmán, Alumna Suplente.

PREPARATORIA NÚMERO 4: Ing. Roberto Ruiz Ordaz, Director; Dr. Juan Alberto Ruiz De La Cruz, Maestro Propietario; L.I. Sandra Luz Ortiz Salinas, Maestra Suplente; Hebrain Barrera Jiménez, Alumno Propietario; Josmar Haniel Antonio Ramos, Alumno Suplente; Emiliano Rueda García, Alumno Propietario; Jesus Alejandro De La Cruz Topete, Alumno Suplente.

PREPARATORIA NÚMERO 5: Lic. Sonia Ivon Reyes Ramírez, Directora; Dr. Amado Miguel Wilches Ramiro, Maestro Propietario; Angeles Sinai Cruz Barrita, Alumna Propietaria; Josué Ivan Cruz Barrita, Alumno Propietario.

PREPARATORIA NÚMERO 6: Mtra. Viviana Monserrat Carreño Mendoza, Directora; M. En C. Leticia Eugenia Mendoza Toro, Maestra Propietaria; Lic. Emilio Osorio Cruz, Maestro



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00026

Suplente; Pedro Emiliano Gaytan Audelo, Alumno Propietario; Gael Elí Martínez García, Alumno Suplente; Edwin Fabián Carbajal, Alumno Propietario; Jeshua Manoa Cristóbal Vasconcelos, Alumno Suplente.

PREPARATORIA NÚMERO 7: Lic. Keyla Elda García Martínez, Directora; Psicol. Irma Yolanda Ortiz Acosta, Maestra Propietaria; Lic. Blanca Hilda Oropeza Luna, Maestra Suplente; José De Jesús Córdova Hernández, Alumno Propietario; Naomy Lizbeth Pineda Cruz, Alumna Suplente; Luis Andrés Salinas Hernandez, Alumno Propietario; Danna Marcial Avendaño, Alumna Suplente.

PREPARATORIA NÚMERO 8: Dra. Flor Cabrera Ramos, Directora; L.A. Oscar Hernandez García, Maestro Propietario; M.A. Adaia Aquino Arroyo, Maestra Suplente; Maite Sanchez García, Alumno Propietario; David De Jesus Vasquez García, Alumna Suplente; Esmeralda Ramírez Gomez, Alumna Propietaria; Binisha Yatzil Ortiz García, Alumna Suplente.

FACULTAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES: L.H.A. Guillermo Fricke Labastida, Director; L.A.P. Moisés García Nava, Maestro Propietario; M.A.V. Carlos Alfredo Ortega Del Valle, Maestro Suplente; Otniel Cruz Solano, Alumno Propietario; Clarissa De Jesús Jiménez Hernández, Alumna Suplente; Eréndira Sánchez Vásquez, Alumna Suplente.

FACULTAD DE ARQUITECTURA 5 DE MAYO: M.D.U. Carlos Arturo García Luna, Director; Mtro. Enrique Mendoza Morales, Maestro Suplente; Rafael Vidaña Vargas, Alumno Propietario; Isamary Cabrera Cabrera, Alumna Suplente; Ambar Sofia Rodríguez Martínez, Alumna Propietaria; Dulce Zarech Bustamante Suárez, Alumna Suplente.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO: Mtro. Marco Antonio Manuel Guzmán, Director; Mtro. Enrique Mayoral Guzmán, Maestro Propietario; Mtro. Ignacio Daniel Gaytán Bohorquez, Maestro Suplente; Jesica Anahi Santiago Reyes, Alumna Propietaria; Luis Jhovany Martínez Martínez, Alumno Suplente; Alma Guadalupe Rivera Hernández, Alumna Propietaria; Daniel Alberto Suazo Biberos, Alumno Suplente.

FACULTAD DE BELLAS ARTES: L. En M. Fidel Torres González, Maestro Propietario; L. En C.T. Juan Cornelio Limeta Aquino, Maestro Suplente; Daneida Cristobal Valencia, Alumna Propietaria; Abril Alexandra Ortiz Perez, Alumna Suplente; Silvia Alondra Ramírez Fernández, Alumna Propietaria; Aimar Arista Rodríguez, Alumna Suplente.

FACULTAD DE CIENCIAS: Dr. Jorge Cruz Perez, Director; Dr. Raul Contreras Medina, Maestro Propietario; Karol Alberto Romero Mariscal, Alumno Suplente; Raul Ulises García Hernández, Alumno Propietario.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS: Dr. Francisco Emanuel Velasquez Hernandez, Director; Dr. En C. Aristeo Segura Salvador, Maestro Propietario; Dr. En C. Hipócrates Nolasco Cancino, Maestro Suplente; Daniel Ivan Bolaños Mendoza, Alumno Propietario; Javier De Jesús Santiago Mesinas, Alumno Suplente; Danna Sayuri Valera Salinas, Alumna Propietaria; Jonathan Aguilar, Alumno Suplente.

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: M.F. Benito Roberto Ortiz Cervantes, Director; Dr. Mauro Francisco Pérez Carrasco, Maestro Propietario; Naomi Guadalupe Agustín Martínez, Alumna Propietaria; Isaías Eduardo Jiménez Barriga, Alumno Propietario.

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTES: Mtro. Luis Abel Solano Ramírez, Director; Mtro. Luis Abel Solano Santiago, Maestro Propietario; Mtro. Luis Fernando Miguel Martínez, Maestro Suplente; Dylan Montezuma Guzmán Arellanes, Alumno Propietario; Luis Javier



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00027

Reyes Hernández, Alumno Suplente; Abril Monserrat Martínez Valdiviezo, Alumna Propietaria.

FACULTAD DE ECONOMÍA: Mtra. Marisol Santiago Arango, Directora; Mtro. Leodegario Fabian Medinilla, Maestro Propietario; Lic. Ricardo Pérez Pérez, Maestro Suplente; Fredy Samuel Pérez Gamboa, Alumno Propietario; Cristobal Gabriel Vásquez Acevedo, Alumno Suplente; Ángel Johan Rodríguez Mandujano, Alumno Propietario; Jocelyn Santiago Sanjuan, Alumna Suplente.

FACULTAD DE ENFERMERÍA HUAJUAPAN: M.A.S.E. Anabel Lopez Mauricio, Directora; L.E. Yazmín Mirafuentes Ramírez, Maestra Suplente; Eliel Bravo Ortiz, Alumno Propietario; Karla Nahomi Martinez Cuenca, Alumna Suplente.

FACULTAD DE ENFERMERÍA TEHUANTEPEC: L.E.G. Verónica López León, Directora; M.E. Homero Suarez Salinas, Maestro Propietario.

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA OAXACA: Mtra. Yracema Martínez Hernández, Directora; Dr. Taurino Amilcar Sosa Velasco, Maestro Propietario; L.E. Roberto González Tovar, Maestro Suplente; Noemi Berenice Reyes Pacheco, Alumna Propietaria; Laila Martínez Pacheco, Alumna Propietaria.

FACULTAD DE GASTRONOMÍA: Mtro. Mauricio Orlando Arias Carrasco, Director; Mtra. Nadia Ramírez Toledo, Maestra Propietaria; Dra. Alary Pereyra Martínez, Maestra Suplente; Meiby Meredith De La Cruz Suárez, Alumna Propietaria; Yazmin Mendoza Rodríguez, Alumna Suplente; Aisha Quimey Luna Méndez, Alumna Propietaria; María Guadalupe Martínez Ambrocio, Alumna Suplente.

FACULTAD DE IDIOMAS: Mtro. José Julio Morales Chavéz, Director; Dr. Mario Enrique López Gopar, Maestro Propietario; Lic. Ana Edith López Cruz, Maestra Suplente; Iliana Camila Bernardino Rosales, Alumna Propietaria; Nadia Ivette De La Cruz Nicolás, Alumna Suplente; Juan José Pérez Jacinto, Alumno Propietario; Cristian Gael Méndez González, Alumno Suplente.

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: M. En C. Patricia Karina Vicente Castillo, Directora; Aracely Mariscal Mendez, Maestra Propietaria; M.V.Z. Eleazar Altamirano Mijangos, Maestro Suplente; Luis Enrique Francisco Emilio, Alumno Propietario; Itzel Santos Santiago, Alumna Suplente; Ximena Paola Vásquez Maya, Alumna Propietaria.

FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA: Dra. Gema Hernandez Bernardino, Directora; M. Sp Y Gss Francisco Adelfo Mendez García, Maestro Propietario; M. Sp Y Cas Reynaldo Miguel Zavaleta, Maestro Suplente; Sahian Sherlin Hernandez Caballero, Alumna Propietaria; Jafet Maximiliano Olivera Cuevas, Alumno Suplente; Abimael Lopez Hernandez, Alumno Propietario; Fatima Maryan Mejia Cruz, Alumna Suplente.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Dr. Enrique Javier Leyva Diaz, Director; Mtro. Víctor Antonio Ricárdez Espinosa, Maestro Propietario; Dr. Enrique Antonio Martínez Martínez, Maestro Suplente; Carolina Ortega Peña, Alumna Propietaria; Christian Cruz Velasco, Alumno Suplente; Daniel Ismael Bautista Aguilar, Alumno Propietario; Joel De Jesus Hipólito Gómez, Alumno Suplente.

FACULTAD DE SISTEMAS BIOLÓGICOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: M. En C. Ana María Alfaro Espinosa, Directora; Dr. Jaime Gutiérrez Gutiérrez, Maestro Propietario; Biol. Fernando Huerta García, Maestro Suplente; José Lenart Anaya Vásquez, Alumno Suplente;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00028

Jairo Neftali Soriano Antonio, Alumno Propietario; Danna Lisseth Martínez Monterrubio, Alumna Suplente.

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: M.Soc. Thalia Erika Bernabe Morales, Directora; Lic. Soledad Cruz Martinez, Maestra Propietaria; Dra. Guadalupe Aurora Maldonado Berez, Maestra Suplente; Crithoper Diaz Jarquin, Alumno Propietario; Laura Valeria Castellanos Ramos, Alumna Suplente; Alondra Odette Garcia Rey, Alumna Propietaria; Ricardo Horacio Guzman Chapa, Alumno Suplente.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN HUMANIDADES: Dra. Fabiola Bailón Vásquez, Maestra Propietaria; Mtro. Isaac Raúl López Cruz, Maestro Suplente.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS: Dra. Gladys Karina Sánchez Juárez, Maestra Propietaria; Dra. Ana Margarita Alvarado Juárez, Maestra Suplente.

Señor Rector y Presidente del consejo, hago de su conocimiento que se encuentra un total de ciento sesenta y cinco consejeros y consejeras universitarios presentes, debidamente registrados y acreditados. Por lo cual, se cuenta con el quórum legal y se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario.

Antes de proceder a la aprobación del orden del día, solicito al señor Rector y Presidente del Consejo tome la protesta a los Consejeros Universitarios.

Inicia el Rector. Muy buenos días a todos. Ante todo, bienvenidos, universitarios y universitarios jóvenes. Este es un alto orgullo, es la representación de cada escuela, facultad e instituto. Me da mucho gusto que asistan, y procedemos. Consejeros y consejeras universitarias electas protestan, cumplir y hacen cumplir los tratados internacionales en materia de derechos humanos en los que México es parte. La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. La constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. La ley orgánica de la Universidad Autónoma de "Benito Juárez" de Oaxaca. Los reglamentos relativos, así como los acuerdos que emanen de este Honorable Consejo Universitario. Se escucha "Sí protesto".

Si así lo hicieran, que la patria y la universidad se los reconozca y si no, que se los demande. Muchísimas gracias, muy buenos días y bienvenidos a este Consejo Universitario. El Secretario toma la palabra. Como siguiente punto, daré lectura al orden del día para su posterior aprobación.

1. Pase de asistencia, verificación del quórum e instalación legal de la sesión ordinaria.
2. Toma de protesta a los integrantes del Honorable Consejo Universitario.
3. Toma de protesta a los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos recién electos que se integrarán al Honorable Consejo Universitario.
4. Presentación y en su caso, validación del cierre del ejercicio, con los ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos, el tabulador de sueldos del pre-cierre del ejercicio, así como las plantillas del personal (académico, administrativo y mandos medios) que se establecen en el apartado único del anexo de ejecución del programa presupuestario del programa U006, subsidios federales, para organismos descentralizados estatales y de recursos federales extraordinarios, del ejercicio 2025.
5. Presentación y en su caso, Autorización del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos y la validación de los ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos que se establecen en el apartado único del Anexo de Ejecución del Programa Presupuestario U006 subsidios federales para organismos descentralizados



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00029

- estatales, así como los tabuladores de sueldos y las plantillas del personal (académico, administrativo, mandos medios y superiores) del ejercicio 2026.
6. Presentación y en su caso, autorización de la estimación mínima de ahorro vigente costeados de los Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2026.
 7. Presentación y en su caso, validación del informe financiero de los ejercicios 2022-2026.
 8. Presentación del adeudo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal de los ejercicios 2013-2016.
 9. Presentación y en su caso, aprobación del Convenio de Recursos Extraordinarios 2026 por 40 millones de pesos.
 10. Presentación y en su caso aprobación de la minuta de acuerdos para la división física y definitiva entre las escuelas Preparatorias Número 2 y Preparatoria Número 6.
 11. Presentación y en su caso, aprobación de adición del plan de estudio de Licenciatura en Neurociencias en la Facultad de Ciencias.
 12. Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Especialidad en Derecho Aduanero en la Facultad de Contaduría y Administración.
 13. Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Especialidad en Dirección de Negocios en la Facultad de Contaduría y Administración.
 14. Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Especialidad en Contabilidad y Finanzas en la Facultad de Contaduría y Administración.
 15. Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación en la Facultad de Contaduría y Administración.
 16. Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Maestría en Asuntos Públicos y Gestión Parlamentaria en la Facultad de Contaduría y Administración.
 17. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto "Aprendizaje a lo largo de la vida" del Centro Interinstitucional para la Especialización y Desarrollo.
 18. Presentación y en su caso, aprobación de la cátedra Licenciado Benito Juárez del Centro Interinstitucional para la Especialización y Desarrollo.
 19. Clausura de la sesión.

Señores consejeros, procedemos a la votación del orden del día, para lo cual les solicito levantar la mano.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

Continuando, con el PUNTO NÚMERO UNO del orden del día, este queda superado con el registro de la asistencia.

EL SEGUNDO PUNTO se da por efectuado con la toma de protesta realizada por el Rector y Presidente del Consejo, para que los nuevos integrantes del Consejo pudieran votar.

SIGUIENTE PUNTO. Toma de protesta de los nuevos directores de las escuelas, facultades e institutos para que se integran al Honorable Consejo Universitario, para el cual solicito que pase al frente, licenciado Guillermo Fricke de la Facultad de Artes Plásticas y Visuales; Maestro Mauricio Orlando Arias Carrasco, Facultad de Gastronomía; Maestro Carlos Arturo García Luna, Facultad de Arquitectura 5 de Mayo; Maestro Benito Roberto Ortiz



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00030

Cervantes, Facultad de Contabilidad y Administración; Maestra Anabel López Mauricio, Facultad de Enfermería Huajuapán; Maestro José Julio Morales Chávez, Facultad de Idiomas; Maestra Patricia Karina Vicente Castillo, Facultad de Medicina Veterinaria; Doctora Gema Hernández Bernardino, de la Facultad de Medicina y Cirugía; Maestro Eduardo Arango Velasco, de la Preparatoria Número 1; Maestro Jair de Jesús Aviles Rendón, de la Escuela Preparatoria Número 2; Ingeniero Roberto Luis Ordaz, de la Escuela Preparatoria Número 4; Doctora Flor Cabrera Ramos, de la Escuela Preparatoria Número 8; Maestra Thalía Erika Bernabé Morales, del Instituto de Ciencias de la Educación; y, Maestra Marisol Santiago Arango, de la Facultad de Economía.

Le cedo la palabra al señor Rector, para realizar la toma de protesta.

Señoras y Señores directores, bienvenidos. Protestan hacer cumplir los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en los que México es parte. La constitución política de los Estados Unidos mexicanos, la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, y los reglamentos relativos, así como a los acuerdos que emanen de este honorable Consejo Universitario. A lo que los directores y directoras contestan "Sí protesto". El Rector continúa; Si así lo hicieran, que la Universidad se los premie y si no que se los demande. Muchas felicidades y bienvenidas a este Consejo Universitario.

El Secretario del consejo interviene, antes de continuar con el siguiente punto, solicito la autorización de los consejeros universitarios para que compañeros que nos son consejeros puedan tomar la palabra. Los nombres son: el doctor Pedro Rafael Martínez Martínez, el maestro Carlos Eliseo Díaz Córdoba, el doctor Erick García López, y la doctora Edith Dolores Hernández Pérez.

Por lo cual solicito puedan levantar la mano. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad la participación de los Compañeros Universitarios.

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. Presentación, y en su caso Validación del cierre del ejercicio con los ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos, el tabulador de sueldos del pre-cierre del ejercicio, así como las plantillas del personal (académico, administrativo y mandos medios) que se establecen en el apartado único del anexo de ejecución del programa presupuestario del programa U006, subsidios federales, para organismos descentralizados estatales y de recursos federales extraordinarios, del ejercicio 2025. Solicito al doctor Pedro Rafael Martínez Martínez para que haga la presentación.

En uso de la palabra el Mtro. Pedro Rafael Martínez Martínez, Secretario de Finanzas de la UABJO en cumplimiento a la normatividad jurídica interna señalada en los artículos 1, 2, 3, 18 fracción III, 36 fracción XIII, 42 fracciones IV y XVII, y 65 de la Ley Orgánica de la UABJO, así como a los artículos 1, 2, 12, 68 fracción III y 215 del Reglamento de la Ley Orgánica, en calidad de Secretario de Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, comparece ante este Honorable Consejo Universitario para presentar los ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos que se establecen en el apartado único del anexo de ejecución del programa presupuestario U006 subsidios federales para organismos descentralizados estatales del ejercicio 2025, mismo que se presenta a consideración y autorización de este Máximo Órgano Universitario integrado por los puntos siguientes: a)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00031

Estado del ejercicio Presupuestal del pre-cierre del ejercicio 2025, b) Presupuesto de egresos del pre-cierre del ejercicio 2025, U006 subsidios federales para organismos descentralizados estatales, c) Ajustes presupuestarios por rubro de gasto del subsidio ordinario contraparte Federal y Estatal, política salarial y productos financieros generados del U006 para el pre- cierre del ejercicio 2025, d) Ajustes presupuestarios por rubro de gasto del subsidio ordinario contraparte Federal y Estatal, política salarial y productos financieros generados del U006 para el pre- cierre del ejercicio 2025, e) Sueldos (Salario Nominal) del Pre-cierre 2025, f) Prestaciones ligadas al salario para el pre- cierre 2025, g) Prestaciones no ligadas al salario para el pre- cierre del ejercicio 2025, h) Estímulo al Personal Docente para el pre-cierre del ejercicio 2025, i) Materiales y suministros del pre-cierre del ejercicio 2025, j) Servicios generales del pre- cierre del ejercicio 2025, k) Ajustes requeridos en el Apartado Único del Anexo de Ejecución a Nivel Mayor para el pre-cierre del ejercicio 2025 (Federal, Estatal, Política Salarial y Productos Financieros Generados) del U006 l) Redistribución del apoyo financiero otorgado por la SEP y el Ejecutivo Estatal conforme al anexo único del Anexo de Ejecución para el pre-cierre del ejercicio 2025, m) Tabulador de sueldos del pre-cierre del ejercicio 2025, p) Plantillas del personal (académico, mandos medios y superiores, administrativo) pre-cierre del ejercicio 2025.

La distribución actualizada del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, conforme a los Anexos de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero, presenta una estructura predominantemente sostenida por recursos ordinarios federales, los cuales ascienden a \$1,272,911,690.00, equivalentes al 82.87% del total. Por su parte, el financiamiento estatal ordinario registra un monto de \$183,009,264.00, que representa el 11.92%.

Adicionalmente, se identifican ampliaciones presupuestarias vinculadas a aportaciones federales y estatales destinadas a capítulos específicos, destacando la aportación federal por \$39,455,332.00 (2.57%) y la estatal por \$5,542,903.00 (0.36%). Asimismo, los convenios de apoyo financiero con recursos públicos extraordinarios no regularizables aportaron \$18,000,000.00 (1.17%) y \$4,500,000.00 (0.29%), respectivamente.

En complemento, los rendimientos financieros derivados de la gestión de recursos públicos contribuyen de manera marginal al ingreso total, con \$8,815,392.20 (0.57%) por recursos federales no regularizables, \$2,737,095.27 (0.18%) por rendimientos estatales y \$980,040.36 (0.06%) por rendimientos federales extraordinarios.

En su conjunto, estos componentes integran un total de ingresos por \$1,535,951,716.83 que representan el 100% del presupuesto institucional, evidenciando una alta dependencia del subsidio ordinario federal como fuente principal de financiamiento, complementada por aportaciones estatales, recursos extraordinarios y rendimientos.

El presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 refleja una aplicación prioritaria de recursos en el rubro de Servicios Personales, financiado mediante fuentes federales y estatales, así como por rendimientos financieros institucionales.

En este contexto, el componente de remuneraciones al personal de carácter permanente constituye el principal destino del gasto, con una asignación federal de \$607,136,559.45. Asimismo, en el concepto de remuneraciones adicionales y especiales, se ejercieron \$331,094,829.27 con cargo a recursos federales y \$54,940,524.69 de origen estatal, alcanzando un total de \$386,035,353.96.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00032

En materia de seguridad social, se aplicaron \$146,600,464.56 provenientes exclusivamente de recursos federales. Por su parte, las otras prestaciones sociales y económicas representaron un monto de \$135,633,905.13 a nivel federal y \$3,603,108.99 estatal, sumando \$139,237,014.12.

Adicionalmente, el rubro de estímulos al personal registró una asignación federal de \$92,311,134.12 y estatal de \$6,297,696.00, para un total de \$98,608,830.12. En cuanto al impuesto sobre remuneraciones (3%), se cubrió únicamente con recursos estatales por \$17,055,228.00.

En conjunto, el gasto ejercido en Servicios Personales asciende a \$1,312,872,912.53 con cargo a recursos federales y \$81,896,557.68 de origen estatal, lo que integra un total de \$1,394,769,470.21, evidenciando nuevamente la alta concentración del gasto institucional en este capítulo, en concordancia con la naturaleza operativa de la Universidad.

En el ejercicio fiscal 2025, la aplicación de recursos en los capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales refleja una participación complementaria entre fuentes federales y estatales.

En el rubro de Materiales y Suministros, se ejercieron \$2,047,474,207.00 con cargo a recursos federales y \$4,150,099.05 de origen estatal, alcanzando un total de \$6,197,573.62, lo que evidencia una mayor participación del financiamiento estatal en la operación cotidiana. Por su parte, en Servicios Generales, se registró una aplicación de \$29,742,067.46 provenientes de recursos federales y \$105,242,605.25 de origen estatal, sumando un total de \$134,984,672.71, orientados al sostenimiento operativo institucional.

Finalmente, el gasto total ejercido asciende a \$1,344,662,454.56 con recursos federales y \$191,289,262.27 de origen estatal, para un total de \$1,535,951,716.83, lo que representa un componente significativo dentro del gasto total.

En conjunto, estos rubros reflejan la estructura del gasto institucional, donde los recursos federales y estatales se articulan para garantizar la operación, el cumplimiento de obligaciones y la sostenibilidad financiera de la Universidad.

En materia de Servicios Personales, destaca el rubro de salario nominal financiado con recursos federales, con una asignación de \$386,538,902.10, sin participación estatal en este concepto. De igual forma, el componente de Pensión por jubilación registra \$184,367,245.58 el cual fue autorizado en el Proyecto del presupuesto de Ingresos y egresos de 2025 para que fuera ejercido exclusivamente con recursos del programa U006, esto en virtud de que no se cuenta con un fondo de pensiones y jubilaciones.

Otros conceptos de menor cuantía, también cubiertos con recursos federales, incluyen días festivos por \$1,314,364.62, retroactivo de salario \$931,021.73, diferencias salariales por \$12,035,536.00, ajustes de categoría por \$4,887.60 y ajustes de salario por \$2,212,548.33, integrando en su conjunto un monto total de Sueldos de \$587,394,529.06.

Finalmente, en comparación con el monto previsto en el anexo de ejecución correspondiente por \$631,435,284.00, se identifican diferencias por \$44,040,754.94, derivadas de la actualización y conciliación del ejercicio presupuestario, lo que refleja variaciones propias del comportamiento financiero y operativo durante el ejercicio.

En la siguiente gráfica se presentan las prestaciones ligadas al salario, integradas por más de 15 conceptos. Para este rubro, se ejercieron \$546,455,747.36 con cargo a recursos federales y \$54,940,524.69 de origen estatal, alcanzando un total de \$601,396,272.05.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00033

Adicionalmente, se registran \$3,106,645.38 provenientes de convenios extraordinarios, por lo en comparación con el monto autorizado en el Anexo de Ejecución y lo efectivamente ejercido se generó una diferencia de \$173,310,833.05.

Por otra parte, las prestaciones no ligadas al salario, conformadas por más de 48 conceptos, presentan un monto ejercido de \$129,557,068.58 con recursos federales, participación estatal de \$3,603,108.99, y \$18,795,071.15 de recursos federales extraordinarios integrando un total relevante dentro del gasto institucional. Considerando un monto autorizado de \$81,800,836.00, se identifica una diferencia de \$51,351,141.57, derivada de la dinámica de ejecución presupuestaria.

En el rubro de estímulos al personal docente, se ejercieron \$27,563,251.00 con cargo a recursos federales y \$6,295,696.00 de origen estatal, sumando \$33,858,947.00, orientados al fortalecimiento del desempeño institucional.

Finalmente, en Materiales y Suministros, se aplicaron \$2,043,812.35 provenientes de recursos federales y \$4,776,736.85 de origen estatal; se aplicaron \$3,662.22 del convenio de \$4,500,000.00, integrando un total de \$6,820,549.20 en este rubro, destinado a complementar necesidades operativas institucionales.

Por otra parte, en el marco del Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero 2025, se registra una aplicación total de \$1,377,714,242.21 en Servicios Personales, así como \$158,237,474.62 en Materiales, Suministros y Servicios Generales, identificándose una diferencia de \$124,873,768.36 respecto de la distribución originalmente autorizada, derivada de ajustes operativos y necesidades institucionales.

En cuanto a la distribución del financiamiento federal y estatal, se ejercieron \$1,272,911,690.00 de recursos federales y \$296,533,456.00 de origen estatal, sumando un total de \$1,569,457,146.00; considerando una disminución estatal de \$113,524,192.00, el total ajustado asciende a \$1,455,920,954.00.

Finalmente, y en apego a lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio de Apoyo Financiero, se determina que durante el ejercicio se generaron economías por \$124,873,768.36 en el rubro de gastos de operación y \$100,591,477.41 en sueldos. Dichos recursos fueron reorientados conforme a las necesidades institucionales, asignándose \$173,310,833.05 a prestaciones ligadas al salario y \$52,154,412.72 a prestaciones no ligadas, en congruencia con la proyección presupuestaria aprobada al inicio del ejercicio 2025. Estas adecuaciones reflejan una gestión financiera responsable y alineada a la normatividad vigente, permitiendo atender compromisos prioritarios en materia laboral, lo cual se ve reflejado en el pre-cierre del ejercicio, garantizando la estabilidad operativa de la Institución.

Finalmente, los recursos se orientaron a cubrir Servicios Personales (sueldos, prestaciones ligadas y no ligadas, estímulos al personal docente), así como gasto de operación e inversión bajo el esquema peso a peso, integrando un presupuesto de \$1,321,162,414.20 de origen federal y \$191,289,262.27 estatal, para un total de \$1,512,471,676.47, consolidando así la estructura financiera para el ejercicio 2025.

Muchas gracias, doctor. Señores consejeros, ¿existe alguna pregunta o comentario referente al punto que se acaba de exponer?

Señores consejeros, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00034

Queda aprobado por UNANIMIDAD de votos la Validación del cierre del ejercicio con los ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos, el tabulador de sueldos del pre-cierre del ejercicio, así como las plantillas del personal (académico, administrativo y mandos medios) que se establecen en el apartado único del anexo de ejecución del programa presupuestario del programa U006, subsidios federales, para organismos descentralizados estatales y de recursos federales extraordinarios, del ejercicio 2025.

CONTINUAMOS CON EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, Presentación y en su caso, Autorización del proyecto del presupuesto de ingresos y egresos y la validación de los ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos que se establecen en el apartado único del Anexo de Ejecución del Programa Presupuestario U006 subsidios federales para organismos descentralizados estatales, así como los tabuladores de sueldos y las plantillas del personal (académico, administrativo, mandos medios y superiores) del ejercicio 2026.

Adelante doctor. Gracias secretario.

En uso de la palabra el Mtro. Pedro Rafael Martínez Martínez, realiza la presentación mencionando que en cumplimiento a la normatividad jurídica interna señalada en los artículos 1, 2, 3, 18 fracción III, 36 fracción XIII, 42 fracciones IV y XVII, y 65 de la Ley Orgánica de la UABJO, así como a los artículos 1, 2, 12, 68 fracción III y 215 del Reglamento de la Ley Orgánica, en calidad de Secretario de Finanzas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, comparece ante este Honorable Consejo Universitario para presentar el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2026; mismo que se presenta a consideración y autorización de este Máximo Órgano Universitario, el cual contiene los puntos siguientes: a) Presupuesto de Ingresos Proyectado para el Ejercicio 2026 del Programa U006, b) Recursos Financieros Proyectados para Inversión en el ejercicio 2026, c) Recursos de los Ingresos Propios Estimados para el Ejercicio 2026, d) Presupuesto de Egresos por Función y Objeto del Gasto Proyectado para el Ejercicio 2026 e) Sueldos del presupuesto de Egresos integración del salario nominal para el Proyecto de presupuesto 2026, f) Prestaciones ligadas al salario para para el Proyecto de presupuesto de Egresos 2026, g) Prestaciones no ligadas al salario para el Proyecto de presupuesto de egresos 2026, h) Apoyo del Estímulo al Personal Docente para el Proyecto de presupuesto de egresos 2026, i) Servicios Generales para el Proyecto de presupuesto de egresos 2026, j) Materiales y suministros para el Proyecto de presupuesto de egresos 2026, k) Presupuesto de Egresos por Función y Objeto del Gasto con cargo Ingresos propios 2026, l) Presupuesto de Egresos por Concepto de Gasto con Cargo a Ingresos Propios 2026, m) Ajustes Presupuestarios por Rubro de Gasto del Subsidio Ordinario Aportación Estatal, Federal, Política Salarial y Productos Financieros Generados del Programa U006 para Presupuesto de Ingresos y Egresos Proyectado del Ejercicio 2026, n) Ajustes Requeridos en el Apartado Único del Anexo de Ejecución a Nivel Mayor del Presupuesto Proyectado para el Ejercicio 2026 (Federal, Estatal, Política Salarial y Productos Financieros Generados) del U006, ñ) Redistribución del apoyo financiero otorgado por la SEP y el Ejecutivo Estatal conforme al apartado único parte integrante del Anexo de Ejecución para el Proyecto del presupuesto de Egresos de 2026, o) Tabulador de sueldos para el Proyecto del presupuesto de Egresos de 2026 p) Plantillas del Personal para el Proyecto del presupuesto de Egresos de 2026, para la autorización del pleno.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00035

En el marco del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se presenta la proyección del presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, destacando una estructura financiera sustentada principalmente en subsidios ordinarios.

La distribución autorizada conforme al Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero 2026 contempla recursos federales por \$1,259,607,412.00, que representan el 83.90% del total, y recursos estatales por \$185,227,885.09, equivalentes al 12.34%. Asimismo, se consideran ampliaciones derivadas de la política salarial, con \$39,455,332.00 de origen federal (2.63%) y \$5,542,903.00 de origen estatal (0.37%).

Adicionalmente, se proyectan rendimientos financieros por \$8,815,392.20 en recursos federales (0.59%) y \$2,737,095.7 en recursos estatales (0.18%). En conjunto, estos conceptos integran un presupuesto total de ingresos para 2026 por \$1,501,386,019.56, equivalente al 100% de los recursos institucionales proyectados.

Por otra parte, se prevén recursos financieros destinados a inversión a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus distintos componentes, incluyendo asignaciones y remanentes, que en conjunto ascienden a \$58,010,330.38, orientados al fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento institucional.

En cuanto a los ingresos propios, se estima una captación total de \$54,846,026.11, provenientes de diversos conceptos, entre los que destacan trámites administrativos y de gestión, procesos de admisión, certificaciones, servicios institucionales, cuotas diversas, así como rendimientos financieros e ingresos complementarios.

En conjunto, esta proyección evidencia una alta dependencia del subsidio federal ordinario, complementada por aportaciones estatales, recursos de inversión y generación de ingresos propios, en congruencia con los objetivos de sostenibilidad financiera establecidos en el Plan Institucional de Desarrollo 2022–2026.

En el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, el rubro de Servicios Personales se integra principalmente por el concepto de sueldos y salarios nominales, con una asignación de \$401,990,058.19, así como pensiones por jubilación por \$191,741,935.40 y pagos por días festivos por \$1,366,963.12. Adicionalmente, se contemplan retroactivos salariales por \$968,262.70, diferencias de salarios por \$12,516,957.44, ajustes de categoría por \$5,083.10 y ajustes salariales por \$2,301,050.26, integrando un total de \$610,890,310.22 en este apartado. Respecto del rubro de Pensiones por jubilación se solicita su autorización para el importe sea ejercido exclusivamente recursos que se establecen en el apartado único del anexo de ejecución del programa presupuestario U006, subsidios federales, para organismos descentralizados estatales del ejercicio dos mil veintiséis, ya que actualmente no se cuenta con un fondo de pensiones y jubilaciones.

En cuanto a las prestaciones ligadas al salario, se proyecta un ejercicio de \$646,080,563.14 con recursos federales y \$57,138,145.68 de origen estatal, para un total de \$703,218,708.82. Frente al monto autorizado en convenio por \$413,875,330.00, se identifica una brecha de \$289,343,378.82, la cual se prevé atender mediante ajustes y reorientaciones del gasto de operación hacia el capítulo de Servicios Personales.

Respecto a las prestaciones no ligadas al salario, integradas por aproximadamente 48 conceptos, se proyecta un ejercicio de \$152,969,228.72 con recursos federales y \$3,675,171.17 estatales, sumando \$156,644,399.89. En comparación con lo autorizado en



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00036

convenio por \$82,895,536.00, se observa una diferencia de \$73,748,863.89, que igualmente será cubierta mediante procesos de redistribución presupuestaria.

Para el personal docente, se contempla un ejercicio de \$27,563,851.00 de origen federal y \$3,914,541.00 estatal, alcanzando un total de \$31,478,392.00, orientado al fortalecimiento académico institucional.

En el capítulo de Materiales y Suministros, se proyecta un gasto de \$2,168,280.52 con recursos federales y \$4,402,840.08 estatales, sumando \$6,571,120.60, en niveles similares al ejercicio anterior. Finalmente, en Servicios Generales, se estima una asignación federal de \$29,882,800.87 y una asignación estatal de \$129,080,971.56, que, sumado a los recursos federales, integra un total de \$158,963,772.43 para este capítulo, orientado al sostenimiento operativo institucional.

Por su parte, el presupuesto con cargo a ingresos propios asciende a \$54,846,026.11, distribuido en Servicios Personales por \$10,453,723.15, gasto de operación por \$43,302,419.96 y ayudas sociales por \$1,089,873.00. Esta estructura se desagrega en rubros como sueldos, prestaciones ligadas y no ligadas, servicios generales, materiales y suministros, así como apoyos sociales, evidenciando su función complementaria en la operación universitaria.

En cuanto al subsidio ordinario federal y estatal, junto con productos financieros y recursos extraordinarios, se proyecta una aplicación de \$1,444,835,297.09 en el capítulo de Servicios Personales y Gastos de operación. Adicionalmente, por concepto de política salarial, se estiman \$44,998,235.00, y productos financieros por \$11,552,487.47, integrando un total de ingresos proyectados por \$1,501,386,019.56.

De esta forma, el subsidio público total proyectado para gasto en 2026 asciende a \$1,667,085,466.96, lo que evidencia una presión presupuestal significativa, particularmente en el capítulo de Servicios Personales. En atención a ello, se plantea un ajuste presupuestario por \$166,380,684.40, mediante la reorientación del gasto y la implementación de medidas de contención y eficiencia.

Finalmente, conforme a la distribución autorizada en el Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero, los recursos se concentran en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales, con una proyección federal de \$1,259,607,420.00, y una proyección estatal de \$185,227,885.09 consolidando la base financiera para la operación institucional en el ejercicio 2026.

En términos de subsidio público total proyectado para el ejercicio 2026, se estima un monto de \$1,667,766,703.96, lo que refleja una presión estructural en el gasto, particularmente en el capítulo de Servicios Personales. Para mitigar esta condición, se plantea un ajuste presupuestario por \$166,380,664.40, orientado a mantener el equilibrio financiero.

En la estructura del gasto, se proyecta una asignación de \$1,502,231,810.93 para Servicios Personales y \$165,534,893.00 para Servicios Generales, identificándose una brecha de \$140,576,076.06, la cual requiere ser cubierta mediante la reorientación de recursos desde el gasto de operación hacia el capítulo de Servicios Personales.

Finalmente, conforme a la distribución del apoyo financiero autorizado por la Federación y el Gobierno del Estado, se contemplan \$1,259,607,412.00 de origen federal y \$185,227,885.09 estatal, integrando un total de \$1,444,835,297.09. No obstante, las necesidades reales de operación, considerando sueldos, prestaciones, estímulos y gasto operativo, ascienden a



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00037

\$1,667,7666,703.96, lo que evidencia la necesidad de ajustes estratégicos para garantizar la sostenibilidad financiera institucional en el ejercicio 2026.

En conjunto, el proyecto presupuestal 2026 refleja una presión estructural en el gasto de Servicios Personales, que requiere ajustes internos y estrategias de redistribución para garantizar la sostenibilidad financiera institucional.

El Secretario General toma la palabra. Muchas gracias doctor. Señores consejeros, ¿existe alguna duda o comentario referente al punto expuesto? Ninguno. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado por UNANIMIDAD de votos la Autorización del proyecto del presupuesto de ingresos y egresos y la validación de los ajustes presupuestarios de la distribución de los recursos que se establecen en el apartado único del Anexo de Ejecución del Programa Presupuestario U006 subsidios federales para organismos descentralizados estatales, así como los tabuladores de sueldos y las plantillas del personal (académico, administrativo, mandos medios y superiores) del ejercicio 2026.

PROCEDEMOS AL NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. Presentación y en su caso, Autorización de la estimación mínima de ahorro vigente costado de los lineamientos de austeridad del ejercicio 2026. Adelante doctor.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se somete a consideración del Honorable Consejo Universitario el Proyecto de Estimación Mínima de Ahorro Vigente Costado para el ejercicio fiscal 2026, en el marco de los lineamientos de austeridad institucional.

El propósito de este instrumento es identificar, cuantificar y consolidar medidas de ahorro sostenibles, sin afectar las funciones sustantivas de la Universidad. Para ello, se desarrolló un análisis integral del comportamiento histórico del gasto, la proyección de ingresos disponibles y la aplicación de políticas de austeridad, eficiencia administrativa y racionalización de recursos.

En términos comparativos, para el ejercicio 2026 se proyecta en Servicios Generales un gasto de \$158,963,772.43, frente a \$149,838,601.59 ejercidos en 2025, lo que permite identificar un potencial de ahorro de \$9,125,170.84 mediante la implementación de medidas de contención. En Materiales y Suministros, se estima un gasto de \$6,571,120.60, respecto a \$6,830,549.20 del ejercicio anterior, generando un ahorro de \$259,428.60. En conjunto, la estimación mínima de ahorro para 2026 asciende a \$8,875,742.24.

No obstante, el análisis evidencia que, si bien existen avances en rubros controlables, persiste una presión estructural en el gasto, particularmente en Servicios Generales, asociada a compromisos de baja elasticidad como energía, mantenimiento, servicios contratados y operación institucional. En este sentido, el reto no radica únicamente en el nivel de gasto, sino en su composición y rigidez estructural.

Las medidas de austeridad implementadas han generado ahorros reales; sin embargo, estos resultan insuficientes para compensar el crecimiento del gasto estructural. Por ello, se plantea fortalecer los mecanismos de control y seguimiento presupuestario, mediante metas específicas por rubro y evaluaciones periódicas del ejercicio del gasto.

Bajo este enfoque, se estima viable alcanzar un ahorro institucional del orden del 5% del presupuesto total, siempre que se complementen las acciones operativas con decisiones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00038

estructurales, tales como la revisión de contratos, la implementación de estrategias de eficiencia energética y el rediseño de procesos administrativos.

En consecuencia, el presente proyecto se constituye como un instrumento inicial de disciplina financiera para el ejercicio 2026, orientado a racionalizar el gasto corriente en términos económicos y jurídicamente viables, priorizando programas estratégicos y fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la Universidad.

Gracias doctor. Señores consejeros, ¿algún comentario sobre el punto expuesto? Procedemos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de la estimación mínima de ahorro vigente costeadado de los lineamientos de austeridad del ejercicio 2026.

PROSEGUIMOS CON EL NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, Presentación y en su caso, Validación del informe financiero de los ejercicios 2022-2026. Adelante doctor.

El presente informe integra de manera estructurada, los principales elementos de análisis financiero institucional. En el apartado primero, se presenta la comparación entre el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y el gasto público en educación. En el segundo apartado, se incluye el comparativo del subsidio federal y estatal ordinario conforme a los Convenios de Apoyo Financiero para el periodo 2022-2026. El tercer apartado contiene el estado de actividades correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, mientras que el anexo cuarto incorpora la proyección del estado de actividades para 2026. Asimismo, el anexo quinto analiza el impacto derivado de la política de incremento al salario mínimo general, y el anexo sexto presenta el comparativo actualizado de subsidios federal y estatal conforme al convenio 2026.

Del análisis gráfico del PEF total frente al gasto público en educación, se observa un crecimiento sostenido en ambos rubros; el PEF pasa de aproximadamente \$6.1 billones en 2020 a más de \$10.1 billones en 2026, mientras que el gasto educativo aumenta de \$786.6 mil millones a \$1.17 billones en el mismo periodo. No obstante, la evidencia muestra que la brecha entre el presupuesto total y el gasto educativo se amplía progresivamente, lo que indica que el crecimiento del gasto educativo ha sido menor en términos relativos.

Este comportamiento confirma una tendencia estructural de pérdida de participación del gasto educativo dentro del presupuesto federal, lo cual tiene efectos directos en las instituciones de educación superior. A pesar de incrementos nominales en los recursos asignados, persisten presiones financieras, particularmente en rubros como servicios personales, obligaciones laborales, jubilaciones, incrementos salariales y expansión de la cobertura educativa.

En consecuencia, el análisis permite concluir que las limitaciones actuales no derivan exclusivamente de la insuficiencia nominal de recursos, sino de una restricción estructural en la asignación relativa del gasto educativo dentro del PEF, lo que incide de manera directa en la sostenibilidad financiera y operativa de las instituciones públicas de educación superior.

La tendencia observada en el comportamiento del gasto público incrementa la presión financiera sobre las universidades públicas, particularmente en rubros de naturaleza rígida como nómina, prestaciones, jubilaciones y demás obligaciones laborales. Este contexto presupuestario justifica la implementación de adecuaciones, ajustes compensatorios y esquemas de financiamiento extraordinario, a fin de garantizar la continuidad de las funciones sustantivas institucionales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00039

El análisis de la evolución del gasto educativo respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (2020–2026) muestra que, si bien mantiene una participación relevante, su peso relativo presenta una tendencia descendente. En 2020 y 2021, el gasto educativo representó aproximadamente el 12.9% del PEF, siendo el nivel más alto del periodo; sin embargo, a partir de 2022 se observa una disminución progresiva, alcanzando un mínimo cercano al 11.39% en 2023. Aunque se registra una recuperación parcial en 2025 (11.68%), para 2026 se proyecta en 11.48%, sin lograr recuperar los niveles iniciales.

Este comportamiento evidencia que el crecimiento del gasto educativo no ha sido proporcional al incremento del presupuesto federal total, lo que implica una pérdida relativa de prioridad presupuestaria y genera efectos directos en la operación de los sistemas educativos, particularmente en la suficiencia financiera de las instituciones.

En el Anexo 2 se presenta el comparativo del subsidio federal y estatal ordinario (2022–2026), observándose una tendencia de crecimiento nominal sostenido hasta 2025, con un ajuste en 2026. Para 2022, el subsidio total ascendió a \$1,212,868,820.83; en 2023 a \$1,285,230,709.00; en 2024 a \$1,379,311,328.00; y en 2025 a \$1,455,920,954.00. No obstante, para 2026 se proyecta un total de \$1,444,835,297.09, integrado por \$1,259,607,412.00 de origen federal y \$185,227,885.09 estatal, lo que representa una ligera disminución respecto al ejercicio anterior.

La gráfica comparativa permite identificar que, si bien el subsidio muestra una evolución creciente en términos nominales, esta no compensa las presiones estructurales del gasto institucional, lo que refuerza la necesidad de fortalecer mecanismos de financiamiento y sostenibilidad para el adecuado cumplimiento de las funciones universitarias.

En la siguiente tabla se presenta el estado de actividades correspondiente a los ejercicios 2022–2025, considerando los rubros de subsidio federal ordinario, convenios de política salarial y nivelación salarial. Es relevante señalar que, en materia de convenios de liberación salarial, la Universidad no recibió asignación de recursos, no obstante, ha cumplido con la obligación de cubrir dichos incrementos a su personal con recursos propios y disponibles, lo que evidencia una presión adicional en su estructura financiera.

En términos de ingresos totales, integrando subsidios, convenios, productos financieros, recursos extraordinarios, fondos de aportaciones múltiples e ingresos propios, se registran montos de \$1,505,221,248.00 en 2022, \$1,509,590,800.27 en 2023, \$1,665,779,595.34 en 2024 y \$1,775,609,522.18 en 2025, reflejando una tendencia de crecimiento nominal.

Por el lado del gasto, particularmente en el rubro de Servicios Personales, se observa un incremento sostenido, pasando de \$1,203,103,250.82 en 2022 a \$1,280,262,316.37 en 2023, \$1,395,009,983.70 en 2024 y \$1,515,691,924.16 en 2025, consolidándose como el principal componente del gasto institucional. Al integrar los capítulos de Materiales y Suministros, Servicios Generales, Ayudas Sociales y otros gastos, el gasto total asciende a \$1,505,222,221.48 en 2022, \$1,509,590,820.26 en 2023, \$1,626,580,254.41 en 2024 y \$1,755,609,522.18 en 2025.

Para el ejercicio 2026, en los rubros de subsidio federal ordinario y convenios salariales, se observan asignaciones en cero, pese a que la Universidad continúa absorbiendo los compromisos laborales. Considerando el resto de las fuentes (subsidio estatal, productos financieros, fondos y recursos propios), se proyectan ingresos totales por \$1,614,282,796.15. Sin embargo, el gasto total estimado, incluyendo Servicios Personales, prestaciones,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00040

seguridad social, materiales, servicios generales y otros conceptos, asciende a \$1,770,597,653.76, lo que genera un déficit proyectado de \$156,014,857.61.

Adicionalmente, el impacto por la política de incremento al salario mínimo general ha representado una carga financiera significativa no acompañada de recursos compensatorios. En 2022, este impacto fue de \$28,220,732.02, incrementándose a \$43,484,691.60 en 2023, lo que representa un aumento de \$15,263,959.58, equivalente a un crecimiento del 65%.

En conjunto, el análisis evidencia una brecha estructural entre ingresos y egresos, acentuada por obligaciones laborales no financiadas, lo que refuerza la necesidad de mecanismos extraordinarios de apoyo y ajustes estratégicos para garantizar la sostenibilidad financiera institucional.

El análisis del impacto por la nivelación del salario mínimo general muestra una dinámica creciente en las obligaciones financieras que la Institución ha debido absorber sin el acompañamiento de recursos federales ni estatales.

Para el ejercicio 2023, el costo ascendió a \$43,484,691.60, incrementándose en 2024 a \$50,484,330.57, lo que representa una variación de \$6,998,638.97 (16%). Posteriormente, en 2025 se observa una reducción a \$29,137,848.62, es decir, una disminución de \$21,346,481.96 (-42%). Sin embargo, para 2026 se proyecta nuevamente un incremento significativo hasta \$50,612,955.40, lo que implica un aumento de \$22,475,106.79 respecto a 2025 (74%).

En términos acumulados, durante el periodo 2022–2026, la Universidad ha absorbido un total de \$201,940,558.15 por concepto de nivelación salarial, sin recibir recursos compensatorios, lo que constituye un factor estructural del déficit financiero institucional.

Este impacto se desagrega en tres componentes principales:

- Salario directo, con una evolución de \$22,047,466.89 en 2022 a \$39,541,371.41 en 2026.
- Seguridad social, que pasa de \$5,511,861.72 en 2022 a \$9,885,342.87 en 2026.
- Impuesto sobre remuneraciones (3%), que incrementa de \$661,423.41 en 2022 a \$1,186,241,241.14 en 2026.

Estos componentes evidencian que el impacto de la política salarial no se limita al incremento directo de sueldos, sino que genera efectos multiplicadores en cargas sociales y fiscales.

En conjunto, la información confirma que la nivelación del salario mínimo ha sido financiada íntegramente con recursos institucionales, sin respaldo presupuestal externo, lo que ha profundizado la presión sobre el gasto en Servicios Personales y contribuido de manera significativa al déficit estructural que enfrenta la Universidad en el ejercicio 2026.

En el Anexo 6 se presenta el comparativo de política salarial federal y estatal conforme a los Convenios de Apoyo Financiero, evidenciando una brecha sistemática entre los recursos que debieron haberse recibido y los efectivamente otorgados, la cual ha sido cubierta con recursos institucionales.

Para el ejercicio 2022, se estimaba una aportación conjunta federal y estatal de \$32,707,785.00; en 2023, el monto esperado ascendía a \$40,835,232.00, con una variación de \$8,128,147.00 respecto al año previo. Para 2024, el monto proyectado fue de \$39,744,069.00, mientras que en 2025 se estimó en \$44,998,235.00, reflejando incrementos diferenciados en función de la política salarial aplicada.

No obstante, el análisis acumulado muestra que, durante el periodo 2022–2025, la Universidad recibió aproximadamente \$158,286,021.00, mientras que el gasto efectivamente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00041

ejercido en este rubro ascendió a \$253,354,015.67, generando una brecha financiera de \$95,067,994.60, misma que ha sido absorbida con recursos propios.

La integración de la política salarial evidencia que el incremento no se limita al salario base, sino que incorpora efectos asociados a seguridad social e impuesto sobre remuneraciones (3%), lo que amplifica el impacto financiero. Por ejemplo, en 2023, el costo total de la política salarial ascendió a \$46,725,679.90, frente a recursos recibidos por \$40,835,232.00, generando una diferencia de \$5,889,747.90. En 2024, el costo fue de \$50,724,557.72, con ingresos por \$39,744,069.00, resultando en una brecha de \$10,990,488.72; y en 2025, el gasto alcanzó \$54,852,047.43, frente a \$44,998,235.00 recibidos, con una diferencia de \$9,853,812.43.

Para el ejercicio 2026, se proyecta un costo por política salarial de \$45,454,351.77, al que se adicionan \$11,356,087.94 por seguridad social y \$1,360,730.25 por impuesto sobre remuneraciones, sin que a la fecha exista certeza sobre la aportación federal y estatal correspondiente.

En conjunto, este comportamiento confirma que la política salarial constituye un factor estructural de presión presupuestaria, derivado de la insuficiencia de recursos compensatorios, lo que obliga a la Institución a financiar con recursos propios obligaciones que corresponden al ámbito del subsidio público, profundizando el desequilibrio financiero institucional.

Es importante precisar que la presentación de estos resultados financieros no tiene como propósito generar interpretaciones adicionales, sino exponer de manera clara y objetiva la evolución real del financiamiento universitario, a fin de que este Honorable Consejo Universitario cuente con elementos suficientes para su análisis.

En este sentido, se observa que el subsidio ordinario federal ha mostrado un crecimiento sostenido en términos nominales. Para el ejercicio 2022, la Universidad recibió aproximadamente \$1,072 millones de pesos; en 2023 se registró un incremento cercano a \$58 millones, en 2024 el crecimiento fue del orden de \$60 millones, y para 2025 se alcanzó un aumento aproximado de \$63 millones. Esto confirma que existe un esfuerzo continuo por parte de la Federación, particularmente a través de la política salarial anual del 4%, que permite sostener parcialmente la operación institucional.

No obstante, este crecimiento resulta insuficiente frente a la dinámica del gasto, lo que obliga a la Universidad a complementar su financiamiento mediante ingresos propios y recursos extraordinarios para cubrir sus obligaciones.

El punto central por destacar es que, a partir del periodo 2022–2026, se incorpora un factor estructural que no se había presentado con la misma intensidad en ejercicios anteriores: el incremento acelerado del salario mínimo general, el cual ha crecido en términos acumulados alrededor de 45%. Este fenómeno impacta directamente la estructura salarial institucional, ya que los tabuladores se encuentran vinculados al salario mínimo, generando un efecto multiplicador en el gasto de Servicios Personales.

En contraste, la política salarial autorizada por la Federación, que corresponde en promedio a un incremento del 4% anual, resulta insuficiente para compensar dicho crecimiento, lo que amplía la brecha entre los recursos recibidos y las obligaciones laborales efectivas.

Adicionalmente, es importante considerar que la Universidad, en el marco de sus Contratos Colectivos de Trabajo, ha establecido prestaciones superiores a las contempladas en los



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00042

convenios de apoyo financiero federal y estatal. Estas condiciones, si bien fortalecen los derechos laborales, también incrementan la presión presupuestaria, ya que dichos beneficios no siempre cuentan con respaldo financiero en los anexos de ejecución.

En consecuencia, el análisis permite identificar que el problema no radica en la ausencia de crecimiento del subsidio, sino en la desproporción entre el incremento de los ingresos y el crecimiento estructural del gasto, particularmente en materia salarial, lo que constituye el principal reto para la sostenibilidad financiera de la Institución en el ejercicio 2026.

En la presente tabla se expone la evolución de la política salarial en los distintos ejercicios, evidenciando la insuficiencia estructural de los recursos federales frente a las obligaciones reales de la Universidad.

Para el ejercicio 2022, la Federación otorgó aproximadamente \$32.7 millones por concepto de política salarial, monto que, en términos normativos, representa el financiamiento destinado a cubrir el incremento autorizado. Sin embargo, en la práctica, la Universidad enfrenta un costo significativamente mayor, debido a que su Contrato Colectivo de Trabajo incorpora prestaciones adicionales que no se contemplan en los convenios de apoyo financiero. Estas prestaciones generan impactos en conceptos como seguridad social, prestaciones económicas y cargas fiscales, los cuales no son cubiertos por la política salarial federal.

En consecuencia, el recurso recibido resulta insuficiente, obligando a la Institución a financiar la diferencia con recursos propios, estatales o mediante medidas de ahorro, lo que explica las brechas recurrentes observadas en cada ejercicio.

Esta situación se agrava a partir del periodo 2022–2026, debido a un factor exógeno: el incremento acelerado del salario mínimo general, que en dicho periodo registra un crecimiento acumulado cercano al 45%, muy por encima del 4% anual considerado en la política salarial federal.

La política salarial, por definición, únicamente reconoce ese incremento del 4%; sin embargo, la obligación legal de garantizar que ningún trabajador perciba ingresos por debajo del salario mínimo genera la denominada nivelación o nivelación salarial, la cual implica ajustes adicionales que no cuentan con financiamiento específico.

En este contexto, se genera una desalineación estructural: mientras los recursos federales crecen a un ritmo controlado, las obligaciones salariales lo hacen de manera acelerada, lo que provoca que el incremento autorizado no sea suficiente para alcanzar la nivelación salarial requerida. Esta situación ha sido recurrente en las revisiones contractuales, donde se observa que el salario base más la política salarial no logra cubrir el umbral del salario mínimo, obligando a la Universidad a absorber el diferencial.

En síntesis, el análisis confirma que la política salarial vigente resulta financieramente insuficiente, al no considerar el impacto real de las prestaciones contractuales ni el efecto del incremento del salario mínimo, consolidándose como uno de los principales factores de presión en la sostenibilidad financiera institucional.

En el esquema de financiamiento vigente, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado autorizan anualmente dos instrumentos: el Anexo de Ejecución del subsidio ordinario y un segundo anexo correspondiente a la política salarial, que contempla, de manera general, un incremento del 4%.

No obstante, este porcentaje resulta insuficiente para cubrir la denominada "nivelación salarial", entendida como la obligación legal de garantizar que ningún trabajador perciba ingresos por debajo del salario mínimo. En la práctica, este ajuste supera el alcance de la política salarial autorizada, generando un desfase estructural entre los recursos asignados y las obligaciones reales de pago.

Como resultado, la Universidad ha debido absorber con recursos propios el costo de dicha nivelación. En este contexto, los montos ejercidos por concepto de liberación salarial han sido los siguientes:

- 2022: \$28,220,732.02
- 2023: \$43,484,699.60
- 2024: \$50,884,327.57
- 2025: \$29,184,366.60
- 2026 (proyectado): \$50,612,953.64

Esta evolución evidencia que la liberación salarial constituye un factor creciente de presión financiera, que no se encuentra debidamente respaldado en los anexos presupuestarios, obligando a la Institución a realizar ajustes internos para cumplir con sus obligaciones laborales.

En consecuencia, el modelo actual de financiamiento presenta una limitación estructural, al no armonizar la política salarial autorizada con los efectos reales del incremento al salario mínimo, lo que incide directamente en la sostenibilidad financiera de la Universidad.

El comportamiento de la política salarial y la nivelación salarial ha generado un incremento sostenido en el gasto institucional, impactando directamente en la capacidad operativa y en la atención de las necesidades académicas. Este contexto evidencia que ninguna institución puede sostener estas obligaciones sin el respaldo de recursos suficientes, lo que ha obligado a la Universidad a realizar esfuerzos extraordinarios de gestión.

En este sentido, la administración ha tenido que gestionar aproximadamente \$150 millones de pesos para cubrir la liberación salarial, no solo en su componente directo de sueldos, sino también en sus efectos asociados, como prestaciones, contribuciones y cargas de seguridad social, que en conjunto representan cerca del 23% adicional del costo salarial.

Cabe destacar que la Universidad se encuentra en condiciones de impulsar una gestión institucional sólida para la nivelación salarial, considerando que los Contratos Colectivos de Trabajo están estructurados sobre la base del salario mínimo general, lo que implica una alta sensibilidad ante sus incrementos. Salvo en el caso del personal académico, la estructura tabular presenta limitaciones en su diferenciación, lo que acentúa la presión financiera ante cada ajuste salarial.

Este escenario se vincula directamente con temas estructurales como la reforma de jubilaciones y pensiones y la necesidad de ampliación de recursos, los cuales deberán abordarse de manera integral en la planeación financiera institucional.

En consecuencia, el objetivo de este análisis no es generar debate interno, sino proporcionar claridad sobre la realidad financiera de la Universidad, evidenciando que la situación actual responde a una dinámica estructural que se ha venido acumulando en los últimos años.

Por ello, el llamado es a fortalecer la gestión institucional ante las instancias correspondientes, con base en información técnica y financiera sólida, a fin de garantizar la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00044

sostenibilidad de la Universidad y el cumplimiento de sus funciones sustantivas, evitando interpretaciones simplistas que no atienden la complejidad del problema.

En este contexto, el planteamiento central es contar con un interlocutor institucional que permita conducir de manera técnica y oportuna la negociación, particularmente en lo relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales que impactan de forma directa en la operación financiera de la Universidad.

Asimismo, es importante destacar que, como parte de las gestiones realizadas ante el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, se logró concretar una negociación presupuestaria por \$40 millones de pesos, destinados a fortalecer la capacidad de respuesta de las universidades públicas estatales que enfrentan presiones financieras.

Este esfuerzo de gestión refleja la necesidad de mantener una estrategia permanente de negociación interinstitucional, orientada a asegurar recursos extraordinarios que permitan atender compromisos ineludibles y garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la Universidad.

Señores consejeros, procedemos a la votación de este punto número siete. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones.

Queda aprobado por UNANIMIDAD de votos la validación del informe financiero de los ejercicios 2022-2026.

CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO, Presentación de la deuda del impuesto sobre erogaciones o remuneraciones al trabajo personal de los ejercicios 2013-2016. Adelante señor rector.

Consejeras y Consejeros: Con fundamento en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Universidad se encuentra obligada al cumplimiento de sus contribuciones fiscales, bajo los principios de legalidad, proporcionalidad y equidad. En este marco, resulta indispensable atender las obligaciones derivadas de impuestos tanto federales como estatales.

En el ejercicio 2013-2016, la Universidad estuvo obligada a pagar impuestos por un impuesto que se llama impuesto sobre nómina. En particular, se identifica un pasivo histórico por concepto de Impuesto sobre Nómina, correspondiente a ejercicios anteriores en los que la Institución estaba obligada al pago del 2% sobre la nómina. Durante los ejercicios 2013 y 2014, se generó un adeudo acumulado por \$82,972,219.59, el cual, con actualización, asciende a \$87,056,721.84.

Adicionalmente, para el ejercicio 2015, se registra un adeudo por \$36,815,727.50, que, con actualizaciones, alcanza \$47,926,367.29. En conjunto, la Secretaría de Finanzas del Estado ha determinado un pasivo histórico total de \$157,430,661.87, incluyendo actualizaciones y recargos.

Este adeudo constituye una obligación fiscal exigible, de carácter coercitivo, para la cual actualmente no se dispone de suficiencia presupuestaria, lo que coloca a la Universidad en una situación de riesgo administrativo y financiero.

En este contexto, y con el propósito de sanear las finanzas institucionales y evitar contingencias mayores por omisión, se somete a consideración de este Honorable Consejo la autorización para gestionar, ante la Secretaría de Finanzas del Estado, mecanismos de regularización, tales como esquemas de pago, convenios o alternativas que permitan atender esta obligación de manera viable.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00045

El objetivo no es otro que dar cumplimiento a la normatividad vigente, proteger la estabilidad institucional y garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la Universidad, mediante una gestión responsable y transparente de sus compromisos fiscales.

Claro, estoy pidiendo la autorización de ustedes para que yo pueda hacer la gestión correspondiente para el efecto de poder establecer un cumplimiento de pago ante las instancias correspondientes.

¿Votos a Favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado por UNANIMIDAD de votos la autorización para la Gestión del adeudo de impuestos sobre erogaciones por remuneración del trabajo personal de los ejercicios 2013-2016.

CONTINUAMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO, NUEVE: Presentación y en su caso aprobación del convenio de recursos extraordinarios 2026 por cuarenta millones de pesos. Se somete a consideración de este Honorable Consejo Universitario el Convenio de Apoyo Financiero con recursos públicos federales y estatales extraordinarios no regularizables, suscrito entre la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Universidad, representada por su Rector.

El objeto del convenio es establecer las bases para la asignación de recursos extraordinarios, conforme a la disponibilidad presupuestaria, destinados exclusivamente a la atención de compromisos fiscales y de seguridad social debidamente justificados, los cuales deberán contar con la aprobación de la autoridad colegiada, en este caso, el Consejo Universitario.

En este marco, la SEP se obliga a aportar hasta \$20,000,000.00, mientras que el Gobierno del Estado aportará \$20,000,000.00, integrando un esquema de financiamiento extraordinario orientado a cubrir obligaciones fiscales federales y contribuciones de seguridad social, particularmente las correspondientes a los meses recientes del ejercicio en curso.

Es importante destacar que dichos recursos tienen un carácter no regularizable, por lo que su aplicación se limita estrictamente al objeto establecido en la cláusula primera del convenio, bajo criterios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

Derivado de las gestiones realizadas ante instancias federales y estatales, se logró concretar la obtención de aproximadamente \$40 millones de pesos, con el propósito de atender de manera inmediata estas obligaciones prioritarias y evitar contingencias administrativas y fiscales para la Institución.

En consecuencia, se solicita la validación y acompañamiento de este órgano colegiado para la formalización y correcta aplicación de estos recursos, en estricto apego al marco normativo aplicable y en beneficio de la estabilidad financiera de la Universidad.

Por favor Señores consejeros, procedemos a la votación, ¿votos a favor? Gracias, ¿votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado por UNANIMIDAD el Convenio de recursos extraordinarios 2026 por cuarenta millones de pesos.

PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DIA: Presentación y en su caso aprobación de la minuta de acuerdos para la división física y definitiva entre las escuelas Preparatorias Número 2 y Preparatoria Número 6. Presenta el Rector licenciado Cristian Eder Carreño López.

El Rector expone los antecedentes y acuerdos de la minuta que presenta a los consejeros para la separación del espacio físico que hasta hoy compartían las escuelas preparatorias 2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00046

y 6. Una vez concluida su presentación se les pregunta a los consejeros universitarios si desean hacer alguna pregunta o comentario.

El secretario toma la palabra. No existiendo ninguna participación les pido someter a votación el punto presentado por el señor rector; votos a favor, votos en contra, abstenciones.

Se aprueba por unanimidad la minuta de acuerdos para la división física y definitiva entre las escuelas Preparatorias Número 2 y Preparatoria Número 6.

SIGUIENTE PUNTO: Presentación y en su caso, aprobación de adición del plan de estudio de Licenciatura en Neurociencias en la Facultad de Ciencias. Presenta el doctor Erick García López.

El Doctor Erick presenta la factibilidad y pertinencia del plan de estudios de la Licenciatura en Neurociencias, mencionando los aspectos relevantes de la licenciatura así como los perfiles y requisitos de ingreso y egreso de la Licenciatura.

Una vez concluida la presentación, el Secretario de este Consejo pregunta si alguien desea hacer algún comentario. No habiendo ninguno se pasa a votación.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adición del plan de estudios de la Licenciatura en Neurociencias en la Facultad de Ciencias.

PUNTO DOCE: Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Especialidad en Derecho Aduanero en la Facultad de Contaduría y Administración. Presenta la doctora Edith Dolores Hernaández Pérez.

La doctora Edith saluda e inicia diciendo que presentara uno a uno los siguientes cuatro puntos del orden día, y los estudios de pertinencia y factibilidad son los mismos para los cuatro planes para no hacer repetitivas la presentación de cada. Continúa exponiendo los aspectos importantes de este plan de estudios de especialidad como son los créditos, el mapa curricular, así como los perfiles de ingreso y egreso.

Una vez terminada la presentación el Secretario pregunta si hay comentarios para esta participación. Al no existir ninguna, se pasa a la votación.

Una vez realizada la votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** la adición del plan de estudios de la Especialidad en Derecho Aduanero en la Facultad de Contaduría y Administración.

COMO PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DIA: Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Especialidad en Dirección de Negocios en la Facultad de Contaduría y Administración. Continúa presentando la doctora Edith.

La doctora Edith muestra a los consejeros los aspectos más relevantes de esta especialidad en Dirección de Negocios y el impacto positivo que puede generar en la universidad.

Concluida la exposición, el maestro Abraham como Secretario del consejo pregunta si alguien desea verter comentarios respecto a este plan de estudios y al no haber ninguna participación procede a realizar la votación. ¿votos a favor? ¿votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultando aprobado por **UNANIMIDAD** la adición del plan de estudios de la Especialidad en Dirección de Negocios en la Facultad de Contaduría y Administración.

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DIA: Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Especialidad en Contabilidad y Finanzas en la Facultad de Contaduría y Administración. Expone la doctora Edith Dolores.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00047

Nuevamente en uso de la voz, la doctora presenta todos los puntos importantes de este plan de estudios y la importancia de la educación continua para los egresados de la facultad de contaduría y administración.

El secretario se dirige a los consejeros diciendo que si no hay ninguna participación se procede a la votación para este punto.

Se aprueba por UNANIMIDAD la adición del plan de estudios de la Especialidad en Contabilidad y Finanzas en la Facultad de Contaduría y Administración.

PUNTO QUINCE: Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación en la Facultad de Contaduría y Administración. Presenta el maestro Carlos Eliseo Díaz Córdova.

El maestro expone los detalles del plan de estudios, en los cuales no solo se consideraron factores tecnológicos, sino también comunicación intercultural, gestión comunicacional, investigación periodística y que se está dando mucho peso a la parte de los fundamentos socioculturales, concluyendo su participación.

Sin existir participación de algún consejero o consejera, se procede a la votación.

Siendo aprobado por UNANIMIDAD la adición del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación en la Facultad de Contaduría y Administración.

SIGUIENTE PUNTO: Presentación y en su caso, aprobación de la adición del plan de estudios de la Maestría en Asuntos Públicos y Gestión Parlamentaria en la Facultad de Contaduría y Administración. Realiza la presentación el maestro Carlos Eliseo nuevamente.

El maestro Carlos inicia comentando que para esta maestría se consideró el aspecto de profesionalizar a todos aquellos que están dentro de los asuntos públicos, se realizó un estudio donde se analizó principalmente la gestión parlamentaria. Concluyó puntualizando que la maestría consta de cinco cuatrimestres.

Terminada la presentación el Secretario del Consejo procede a realizar la votación, preguntando previamente a los consejeros si desean hacer comentarios, sin existir respuesta.

Se aprueba por UNANIMIDAD la adición del plan de estudios de la Maestría en Asuntos Públicos y Gestión Parlamentaria en la Facultad de Contaduría y Administración.

COMO PUNTO NÚMERO DIECISIETE: Presentación y en su caso, aprobación del proyecto "Aprendizaje a lo largo de la vida" del Centro Interinstitucional para la Especialización y Desarrollo. Con la última participación del maestro Carlos Eliseo.

El maestro expone que como con los planes de estudios, este proyecto surge a partir de corredor interoceánico y la necesidad de generar equipamientos institucionales para diseño, evaluación y validación de micro credenciales y procesos de actualización de saberes, y de esta manera desarrollar procesos formativos basados en metodologías innovadoras. Concluye poniéndolo a consideración del consejo.

El maestro Abraham Martinez Helmes en calidad de secretario del consejo pregunta si alguien desea participar antes de realizar la votación a lo que indican que no, por lo que se pasa a votar.

Resultando aprobado por MAYORÍA, el proyecto Aprendizaje a lo largo de la vida del centro interinstitucional para la especialización y desarrollo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

00048

PUNTO DIECIOCHO DEL ORDEN DEL DÍA: Presentación y en su caso, aprobación de la cátedra "Licenciado Benito Juárez" del Centro Interinstitucional para la Especialización y Desarrollo. Expone la doctora Edith Dolores Hernández Pérez.

La doctora saluda nuevamente y expone los detalles importantes y concluye diciendo, esta cátedra se vislumbra como un espacio académico para el dialogo, la reflexión y la formación jurídica, muchas gracias.

¿Algún comentario adicional antes de hacer la votación? Pregunta el secretario del consejo. Quedando aprobada por UNANIMIDAD la cátedra Licenciado Benito Juárez del Centro Interinstitucional para la Especialización y el Desarrollo.

Una vez agotados todos los puntos previstos en el orden del día para esta sesión, les pido a todos los consejeros porernos de pie para realizar la clausura.

Siendo las trece horas con veintiocho minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, damos por clausurada esta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario, siendo validos todos los acuerdos emanados en ella. Damos fe. -----

-

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


L.C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO


M.A. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO